



SEGURO NACIONAL DE SALUD

"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

Resolución No. 10-2015

El **SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**, entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con domicilio principal en la Avenida 27 de Febrero casi Esquina Avenida Tiradentes, La Esperilla, de esta Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; debidamente representada por su Director Ejecutivo, el LIC. **CHANEL ROSA CHUPANY**, dominicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien fue debidamente mediante Decreto No. 390-14 de fecha 13 de octubre del 2014, según las atribuciones conferidas en la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, No. 340-06 de fecha 18 de Agosto del 2006 modificada por la Ley 449-06, y el Decreto No. 543-12 del 6 de Septiembre del 2012 que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTAS: Las requisiciones Nos. 015-30271; 015-30274; 015-30350 y 015-30350 mediante las cuales se solicitan los insumos necesarios para el proceso de incorporación de los agentes de la policía la Seguro Nacional de Salud.

VISTA: El acta de reunión del Comité de Compras de fecha 9 de septiembre de 2015.

VISTA: La Certificación de Existencia de fondos emitida por la Gerencia Financiera en fecha 10 de septiembre de 2015 en la cual certifica que se cuenta con la debida aprobación de fondos dentro del presupuesto 2015 para la adquisición de materiales de impresión y counters a utilizar en el proceso de incorporación de los agentes de la policía la Seguro Nacional de Salud.

VISTA: La convocatoria a participar en el proceso de urgencia para adquisición de materiales impresos del proceso de incorporación de los agentes de la policía la Seguro Nacional de Salud de fecha 17 de septiembre de 2015.

VISTA: La Circular No. 1 de respuesta a oferentes de fecha 21 de septiembre de 2015.

VISTAS: Las credenciales y ofertas económicas presentadas por los oferentes en fecha 23 de septiembre de 2015 por las empresas **VICTOR FAST PRINT, SRL; IMPRESORA KELVIS SRL; EDITORA CIPRIANO; MATEO PINALES Y ASOCIADOS; DARPRINT GRAFIC E IMPRESOS MEJIA.**

VISTO: El Plan Anual de Compras 2014 y 2015 del Seguro Nacional de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) modificada por la ley NO. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

RESULTA: Que en fecha 27 de febrero de 2015 en discurso de Rendición de Cuentas presentado por el Excelentísimo señor Presidente, Lic. Danilo Medina fue anunciado el traspaso de los policías afiliados a la ARS-PN al Seguro Nacional de Salud como parte de los proyectos de ampliación de cobertura de protección social de su gestión.

RESULTA: Que con esta iniciativa los policías tendrán los mismos derechos de acceso a la salud y cobertura que todos los afiliados al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud. Con el paso a SeNaSa a los agentes policiales se les garantiza protección social en salud, a través de una red que ronda los 6 mil prestadores de salud a nivel nacional, compuesto por centros privados y de autogestión.

RESULTA: Que este proceso tiene alta prioridad nacional a partir de la disposición del Lic. Medina, antes referida, en razón de que esto significará un paso de avance en materia de protección social porque los policías también recibirán otros beneficios del Seguro Familiar de Salud como servicios de estancias infantiles, subsidio por enfermedad, maternidad y lactancia, riesgos laborales, así como todos los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Salud (PDSS 3.0)".

RESULTA: Que en fecha 9 de septiembre de 2015 en reunión sostenida por el Comité de Compras y Contrataciones de SeNaSa fue presentada por la Gerencia Administrativa la necesidad de adquirir materiales de impresión para concluir el proceso de afiliación de más de 102 mil policías al Régimen Contributivo del Seguro Nacional de Salud, en respuesta a la disposición que hiciera el Excelentísimo Presidente de la República Dominicana, Licenciado Danilo Medina como parte de proyectos de Resolución No. 05-2015 del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

ampliación de cobertura de protección social anunciada en fecha 27 de febrero de 2015 en su discurso de Rendición de Cuentas.

RESULTA: Que a partir de dicha disposición el Seguro Nacional de Salud comenzó a hacer los aprestos de lugar para materializar la misma, y durante los meses de marzo a agosto de 2015 se estuvo trabajando la logística del traspaso de los policías a SeNaSa, que supuso la preparación tecnológica, legal y administrativa de esta institución.

RESULTA: Que conforme a la disposición antes referida fue firmado un acuerdo entre el General Eusebio Natera Gómez, Gerente General de la ARS-PN y el Licenciado Chanel Mateo Rosa Chupany, Director Ejecutivo de SeNaSa en fecha el 30 de julio de 2015 en el cual se pactó el traspaso de los policías de la ARS-PN al Seguro Nacional de Salud y desde entonces se inició la digitalización de los expedientes de los que serían los nuevos afiliados a SeNaSa.

RESULTA: Que en dicho acuerdo fueron contemplados los términos bajos los cuales se realizaría el traspaso de los afiliados de la ARS-PN a SeNaSa, quedando establecido que la cobertura de servicios de salud a los policías afiliados a SeNaSa sería efectiva al día 1 de octubre de 2015.

RESULTA: Que este proceso de afiliación, del cual se desprende la necesidad de insumos para impresión de materiales impresos como catálogos de Prestadores, información sobre derechos y deberes y demás informaciones a contener el Kit de bienvenida que se les entrega a los nuevos afiliados y los counters que deberán ser colocados en puntos estratégicos de mayor concentración policial para garantizar un mejor servicio, no estaba contemplado en el Plan Anual de Compras de SeNaSa 2015, no fue previsto por SeNaSa y resulta inminente hacer efectiva dicha disposición, conforme además al acuerdo suscrito entre la Policía Nacional y el Seguro Nacional de Salud.

RESULTA: Que identificado esto, fue detectado que el tiempo previsto para el procedimiento de Comparación de Precios resultaba insuficiente para poder realizar la actividad oportunamente y en el entendido de que no podía postergarse más esta adquisición fue considerada por el Comité de Compras la posibilidad de realizar dicha actividad bajo la modalidad del procedimiento de Urgencia.

RESULTA: Que valorando que dicha actividad no se encuentra programada en el Plan Anual de Compras ni en el Presupuesto 2015, que era imprevisible dicha disposición del Lic. Danilo Medina y que era prácticamente imposible saber el tiempo que se tomaría este proceso de afiliación para planear la adquisición de materiales necesarios para el mismo el Comité de Compras de SeNaSa procedió a *recomendar a la Dirección Ejecutiva la adquisición de los materiales anteriormente mencionados bajo la modalidad del procedimiento de Urgencia.*

RESULTA: Que el Seguro Nacional de Salud luego de evaluar la solicitud y la imperiosa necesidad de que sea realizada de inmediato esta adquisición instruida por el Lic. Danilo Medina, procedió a declarar de **URGENCIA** la adquisición de insumos para impresión de materiales y counters necesarios para concluir el proceso de traspaso de policías al Seguro Nacional de Salud.

RESULTA: Que en fecha 17 de septiembre de 2015 fue publicada la convocatoria a participar en el procedimiento de Urgencia para la adquisición de insumos para impresión de materiales y counters necesarios para concluir el proceso de traspaso de policías al Seguro Nacional de Salud.

RESULTA: Que en fecha 22 de septiembre de 2015 fue presentado el informe de evaluación de credenciales correspondiente a este proceso, según el cual las empresas **VICTOR FAST PRINT, SRL; IMPRESORA KELVIS SRL; EDITORA CIPRIANO; MATEO PINALES Y ASOCIADOS; DARPRINT GRAFIC E IMPRESOS MEJIA** quedaron habilitadas para la apertura de Ofertas Económicas.

RESULTA: Que en fecha 23 de septiembre de 2015 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas del proceso de Urgencia para la adquisición de insumos para impresión de materiales y counters necesarios para concluir el proceso de traspaso de policías al Seguro Nacional de Salud en el cual presentaron sus ofertas las empresas **VICTOR FAST PRINT, SRL; IMPRESORA KELVIS SRL; EDITORA CIPRIANO; MATEO PINALES Y ASOCIADOS; DARPRINT GRAFIC E IMPRESOS MEJIA.**

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas por ítem , resultando adjudicataria del **ÍTEM 1** la empresa **IMPRESOS MEJIA** por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$235,200.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el **ÍTEM 2**, resultando adjudicataria la empresa **EDITORA CIPRIANO** por un monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6, 880.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el **ÍTEM 3**, resultando adjudicataria la empresa **VICTOR FAST PRINT, SRL** por un monto total de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$29, 600.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 4, resultando adjudicataria la empresa EDITORA CIPRIANO por un monto total de **DIECISEIS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$16, 440.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 5, resultando adjudicataria la empresa DARPRINT GRAFIC por un monto total de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$84, 800.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 6, resultando adjudicataria la empresa VICTOR FAST PRINT por un monto total de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,274, 400.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 7, resultando adjudicataria la empresa EDITORA CIPRIANO por un monto total de **SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$7,782.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 8, resultando adjudicataria la empresa EDITORA CIPRIANO por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$38,400.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 9, resultando adjudicataria la empresa DARPRINT GRAFIC por un monto total de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$26, 550.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

RESULTA: Que en dicho acto se procedió a dar apertura a las ofertas presentadas por las empresas habilitadas para el ÍTEM 10, resultando adjudicataria la empresa DARPRINT GRAFIC por un monto total de **SETENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$76,700.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, indica que: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo,*

antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”

CONSIDERANDO: que el Artículo No. 3 del Decreto 543-12 que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, señala que: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ...3. Situaciones de urgencias. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 9 de la Ley General de Compras y Contrataciones 340-06 establece como principio de razonabilidad que *“Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”;*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece el Principio de Transparencia y Publicidad respecto al cual *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley.”;*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Licitación Pública que sean realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), de conformidad con lo indicado en el artículo 35 del Decreto 543-12 del 6 de Septiembre del 2012;

En tal virtud, el Seguro Nacional de Salud, actuando en el ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social promulgada el 9 de mayo del 2001 y la Ley de Compras y Contrataciones No. 340-06;

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe de evaluación de Credenciales del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015**.

SEGUNDO: DECLARA a la empresa **IMPRESOS MEJIA** adjudicataria del **ITEM NO. 1** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$235,200.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

TERCERO: DECLARA a la empresa **EDITORA CIPRIANO** adjudicataria del **ITEM NO. 2** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$6, 880.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

CUARTO: DECLARA a la empresa **VICTOR FAST PRINT, SRL** adjudicataria del **ITEM NO. 3** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$29, 600.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

QUINTO: DECLARA a la empresa **EDITORA CIPRIANO** adjudicataria del **ITEM NO. 4** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$16, 440.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

SEXTO: DECLARA a la empresa **DARPRINT GRAFIC** adjudicataria del **ITEM NO. 5** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$84, 800.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

SEPTIMO: DECLARA a la empresa **VICTOR FAST PRINT** adjudicataria del **ITEM NO. 6** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,274, 400.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

OCTAVO: DECLARA a la empresa **EDITORA CIPRIANO** adjudicataria del **ITEM NO. 7** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **SIETE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$7,782.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

NOVENO: DECLARA a la empresa **EDITORA CIPRIANO** adjudicataria del **ITEM NO. 8** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$38,400.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

DECIMO: DECLARA a la empresa **DARPRINT GRAFIC** adjudicataria del **ITEM NO. 9** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$26, 550.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

UNDECIMO: DECLARA a la empresa **DARPRINT GRAFIC** adjudicataria del **ITEM NO. 10** del procedimiento de selección de **URGENCIA** para **LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y COUNTERS** como caso de excepción **SENASA-PU-06-2015** por un monto total de **SETENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$76,700.00)**, incluyendo impuestos y tasas correspondientes.

DOUDECIMO: ORDENA al Departamento de Compras que notifique los resultados definitivos del proceso de evaluación de ofertas económicas a los oferentes habilitados.

TRECEAVO: ORDENA a la Oficina de Acceso a la Información la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia de la página web del Seguro Nacional de Salud para la Actualización del Servicio Permanente de Información Pública de SeNaSa.

Firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).-


LIC. CHANEL MATEO ROSA CHUPANY
Director Ejecutivo del Seguro Nacional de Salud

